

SERVICIO AEROPORTUARIO NACIONAL | SAN
EMPRESA HONDUREÑA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
AEROPORTUARIOS | EHISA



TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
TRANSPORTE GRATIS DE EMPLEADOS Y PASAJEROS.

DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES:
RAMÓN VILLEDA MORALES - SAN PEDRO SULA
JUAN MANUEL GÁLVEZ - ROATAN
GOLOSÓN - LA CEIBA



GERENCIA CORPORATIVA DE OPERACIONES
SAN-EHISA
SAN PEDRO SULA, CORTES, | 2025

Contenido

| | | |
|-----|---|----|
| 1 | INTRODUCCIÓN: | 1 |
| 2 | CONDICIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA: | 1 |
| 3 | OBJETIVO GENERAL: | 1 |
| 4 | DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL SERVICIO: | 2 |
| 4.1 | ZONAS O ÁREAS QUE REQUIEREN SERVICIO DE TRANSPORTE: | 2 |
| 4.2 | SERVICIOS PRIMARIOS: | 6 |
| 4.3 | RECURSOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE | 8 |
| 4.4 | UNIFORMES: | 9 |
| 5 | OTROS ASPECTOS DEL SERVICIO. | 10 |
| 5.1 | Comunicación entre los elementos de la plantilla de transporte: | 10 |
| 5.2 | Encargado o Supervisor de transporte: | 10 |
| 5.3 | Gestión del servicio: | 10 |
| 5.4 | Realizar registros y bitácoras: | 10 |
| 5.5 | Horario: | 10 |
| 6 | CONDICIONES PARA USO DE INSTALACIONES AEROPORTUARIAS: | 11 |
| 7 | INDICADORES Y PENALIZACIONES: | 12 |
| 8 | REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: | 14 |
| 9 | EL CONTRATISTA. El contratista deberá presentar la documentación siguiente: | 14 |
| 10 | RELACIÓN PATRONAL. | 15 |
| 11 | FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. | 15 |
| 12 | PLAZO DE ENTREGA: | 15 |
| 13 | CRITERIOS DE EVALUACIÓN. | 15 |
| 14 | PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. | 16 |
| 15 | ASPECTOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN. | 17 |
| 16 | NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN. | 18 |
| 17 | ENTREGABLES. | 19 |

1 INTRODUCCIÓN:

Mediante Decreto Ejecutivo número PCM-084-2020, el Presidente en Consejo de Ministros, con base al artículo 245 de la Constitución de Honduras y los artículos 2, 11, 14 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, autorizó a la Procuraduría General de la República de Honduras para constituir una sociedad anónima unipersonal denominada Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.), la cual esta última, en apego del Decreto antes descrito y el Acuerdo Ejecutivo número 039-2020, se constituyó la sociedad mediante instrumento público número 16, autorizada por el Notario Aldo Federico Cosenza Bungener, en fecha 4 de septiembre de 2020, e inscrita bajo el asiento número 61304 y con matrícula número 2581862 del Registro de Sociedades Mercantiles del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad (IP).

Así mismo, mediante el supra citado Decreto Ejecutivo, se autorizó igualmente a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) a suscribir con EHISA S.A., un contrato de gestión, administración y operación de los aeropuertos internacionales "GOLOSÓN" (LA CEIBA), "JUAN MANUEL GÁLVEZ" (ROATÁN) y "RAMÓN VILLEDA MORALES" (SAN PEDRO SULA), a fin de asegurar la continuidad en las operaciones de estos a partir de la fecha de vencimiento de la concesión bajo la cual actualmente se encuentran, y manteniendo los más altos estándares de calidad y seguridad en sus operaciones. Dicho Contrato antes citado, conforme a su Adenda número 4, el plazo de vigencia es hasta el 27 veintisiete de enero de 2026.

Los aeropuertos que opera SAN/EHISA proveen servicio en Honduras un área metropolitana importante que es San Pedro Sula, también a diversos destinos turísticos, como son: Roatán; La Ceiba. Los aeropuertos SAP, RTB, LCE están designados como aeropuertos internacionales bajo la ley hondureña, lo que significa que están equipados para recibir vuelos internacionales y mantener servicios de aduana, de reabastecimiento de combustible y de migración operados por el gobierno de la República.

2 CONDICIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los presentes Términos de Referencia son propiedad del Servicio Aeroportuario Nacional (SAN) - Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, S.A. (EHISA), y su contenido no podrá ser reproducido por medios impresos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la Institución.

Recíprocamente, SAN-EHISA se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente invitación a cotizar.

Los presentes Términos de Referencia no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma manera, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga a SAN-EHISA a concretar ninguna contratación.

3 OBJETIVO GENERAL:

El objeto del presente documento que abarca las especificaciones técnicas para la prestación del servicio de **Transporte gratis para Empleados y Pasajeros** para sentar las bases y condiciones bajo las cuales se regirá la contratación del servicio de transporte para los Aeropuertos Internacionales: Ramón Villeda

Morales en San Pedro Sula, Juan Manuel Gálvez en Roatan y Goloson en La Ceiba, que opera y administra SAN- EHISA. El contrato del servicio de transporte para el aeropuerto RMV, iniciará el 01 de enero de 2025 y tendrán una duración de un (1) año, al término del contrato, este podría extenderse hasta un año más dependiendo de las necesidades del aeropuerto.

| AEROPUERTO INT'L | IATA | OACI |
|--------------------------|------|------|
| 1. Ramón Villeda Morales | SAP | MHLM |
| 2. Juan Manuel Gálvez | RTB | MHRO |
| 3. Golosón | LCE | MHLC |



4 DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL SERVICIO:

4.1 ZONAS O ÁREAS QUE REQUIEREN SERVICIO DE TRANSPORTE:

El servicio de Transporte para el Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales comprende la cobertura de las rutas de transporte **saliendo** de **Terminal de Carga**, terminal de pasajeros SAP hasta **Parque Central de San Pedro Sula** y **Parque Central de La Lima – El Progreso**, y **Viceversa: Saliendo** del parque Central de **San Pedro Sula** y **Parque Central de La Lima** hasta Terminal de pasajeros y Terminal de Carga, haciendo paradas en puntos estratégicos ya estipulados por SAN/EHISA. **Ver en Pg. 3.**

El servicio de Transporte en el Aeropuerto Internacional Juan Manuel Gálvez comprende la cobertura de las rutas de transporte 1. **Saliendo** de **Terminal de Pasajeros RTB** hasta **French Harbour**, y **Viceversa: Ruta 2. Saliendo** de **Terminal de Pasajeros RTB** pasando por **Sandy Bay** hasta **West End** pasando en su regreso por **Flowers Bay** hasta la **Terminal de Pasajeros** en ambas rutas haciendo paradas en puntos estratégicos ya estipulados por SAN-EHISA. **Ver en Pg. 5.**

El servicio de Transporte en el Aeropuerto Internacional Golosón comprende la cobertura de las rutas de transporte **saliendo** de **Terminal de pasajeros**, hasta **Estadio Ceibeño – Col. Satuye (Lado este de la Ciudad)**, y **Viceversa: Saliendo** de **Col. Satuye – Estadio Ceibeño** hasta Terminal de pasajeros, haciendo paradas en puntos estratégicos ya estipulados por SAN-EHISA. **Ver en Pg. 6.**

De manera enunciativa pero no limitativa, a continuación, se enlistan las zonas y Horarios que requieren del servicio de Transporte como parte del objetivo en general y a detalle del presente documento:

ZONAS Y RUTAS DE COBERTURA DE TRANSPORTE PASAJEROS Y EMPLEADOS TERMINAL DE PASAJEROS Y CARGA EN SAN PEDRO SULA:

- **San Pedro Sula – Aeropuerto.**

| Hora de Salida SPS | Punto de Partida – Recorrido – Punto de Llegada |
|-------------------------------|--|
| 04:00 a.m. | Parque Central San Pedro Sula - Avenida Circunvalación en dirección al Boulevard del Sur – Terminal de Buses – ATO SAP-Terminal de Carga |
| 05:00 a.m. | Parque Central San Pedro Sula – Megamall – Colonia Satélite – La Planeta – ATO SAP- Terminal de Carga |
| 07:00 a.m. | Parque Central San Pedro Sula – Megamall – Colonia Satélite – La Planeta – Aeropuerto SAP- Terminal de Carga |
| 01:00 p.m. | Parque Central San Pedro Sula - Avenida Circunvalación en dirección al Boulevard del Sur – Terminal de Buses – ATOSAP-Terminal de Carga |
| 05:00 p.m. | Parque Central San Pedro Sula – Megamall – Colonia Satélite – La Planeta – Aeropuerto SAP- Terminal de Carga |

- **Aeropuerto Terminal Carga - Terminal Pasajeros - San Pedro Sula.**

| Hora de Salida ATO-SAP | Punto de Partida – Recorrido – Punto de Llegada |
|-----------------------------------|--|
| 06:00 a.m. | Aeropuerto SAP Terminal carga – Colonia Satélite – Megamall, Avenida Circunvalación hacia Boulevard Morazán - Parque Central |
| 09:00 a.m. | Aeropuerto SAP Terminal carga – Colonia Satélite – Megamall, Avenida Circunvalación hacia Boulevard Morazán - Parque Central |

| | |
|-------------------|---|
| 02:00 p.m. | Aeropuerto SAP Terminal carga – Colonia Satélite – Megamall, Avenida Circunvalación hacia Boulevard Morazán - Parque Central |
| 04:00 p.m. | Aeropuerto SAP Terminal carga – Colonia Satélite – Megamall, Avenida Circunvalación hacia Boulevard Morazán - Parque Central |
| 05:00 p.m. | Aeropuerto SAP Terminal carga – Colonia Satélite – Megamall, Avenida Circunvalación hacia Boulevard Morazán - Parque Central |
| 06:00 p.m. | Aeropuerto SAP Terminal carga – Colonia Satélite – Megamall, Avenida Circunvalación hacia Boulevard Morazán - Parque Central San Pedro Sula |
| 10:00 p.m. | Aeropuerto SAP Terminal carga – Colonia Satélite – Megamall, Avenida Circunvalación hacia Boulevard Morazán - Parque Central San Pedro Sula |

- **Progreso – La Lima - Aeropuerto SAP.**

| Hora de Salida | Punto de Partida – Recorrido – Punto de Llegada |
|-----------------------|--|
| 05:00 a.m. | Punto de Buses Mirna, El Progreso – Parque de La Lima – Llegada al Aeropuerto SAP-Terminal de carga. |
| 07:00 a.m. | Punto de Buses Mirna, El Progreso – Parque de La Lima – Llegada al Aeropuerto SAP-Terminal de carga. |
| 05:00 p.m. | Punto de Buses Mirna, El Progreso – Parque de La Lima – Llegada al Aeropuerto SAP-Terminal de carga. |

- **Aeropuerto SAP – La Lima – El Progreso**

| Hora de Salida Aeropuerto | Punto de Partida – Recorrido – Punto de Llegada |
|--------------------------------------|---|
| 06:00 a.m. | Salida de Aeropuerto SAP- Terminal de Carga - Parque de La Lima – Punto de Buses Mirna, El Progreso |
| 09:00 a.m. | Salida de Aeropuerto SAP- Terminal de Carga - Parque de La Lima – Punto de Buses Mirna, El Progreso |
| 04:00 p.m. | Salida de Aeropuerto SAP- Terminal de Carga - Parque de La Lima – Punto de Buses Mirna, El Progreso |
| 05:00 p.m. | Salida de Aeropuerto SAP- Terminal de Carga - Parque de La Lima – Punto de Buses Mirna, El Progreso |
| 06:00 p.m. | Salida de Aeropuerto SAP- Terminal de Carga - Parque de La Lima – Punto de Buses Mirna, El Progreso |

**ZONAS Y RUTAS DE COBERTURA DE TRANSPORTE PASAJEROS Y EMPLEADOS
TERMINAL DE PASAJEROS EN ROATAN:**

| Ruta | Hora de Salida | Punto de partida - Recorrido - Punto de Llegada |
|-------------|-----------------------|---|
| 1 | 05:15 a. m. | French Harbour - Mall de Roatan - Los Fuertes - Santa María - Brick Bay - Dixon Cove - Aeropuerto JMG |
| 2 | 05:10 a. m. | West End - Gibson Bight -Sandy Bay - Coxen Hole - Flowers Bay - La punta - Aeropuerto JMG |
| 3 | 07:00 a. m. | French Harbour - Mall de Roatan - Los Fuertes - Santa María - Brick Bay - Dixon Cove - Aeropuerto JMG |
| 4 | 07:00 a. m. | Sandy Bay - Gibson Bight - West End - Flowers Bay - Coxen Hole - Aeropuerto JMG |
| 5 | 05:15 p. m. | Aeropuerto JMG - Dixon Cove - Brick Bay - Santa María - Los Fuertes - Mall de Roatan - French Harbour |
| 6 | 05:15 p. m. | Aeropuerto JMG - Coxen Hole - Sandy Bay - Gibson Bight - West End. Flowers Bay |

| | | |
|---|-------------|---|
| 7 | 06:15 p. m. | Aeropuerto JMG - Dixon Cove - Brick Bay - Santa María - Los Fuertes - Mall de Roatan - French Harbour |
| 8 | 06:15 p. m. | Aeropuerto JMG - Coxen Hole - Sandy Bay - Gibson Bight - West End. Flowers Bay |

**ZONAS Y RUTAS DE COBERTURA DE TRANSPORTE PASAJEROS Y EMPLEADOS
TERMINAL DE PASAJEROS EN LA CEIBA:**


| Hora de Salida | Punto de Partida – Recorrido – Punto de Llegada |
|------------------------|--|
| 04:00 a.m. RUTA # 1 | Residencial Satuyé- Av. 14 de julio – Av. San Isidro – Estadio Ceibeño – Calle Barrio Ingles – Col. Los Maestros – CA 13 – Entrada Col. Irías Navas- Aeropuerto Golosón |
| 05:00 a.m. RUTA# 2 | Residencial Satuyé- Av. 14 de julio – Av. San Isidro – Estadio Ceibeño – Calle Barrio Ingles – Col. Los Maestros – CA 13 – Entrada Col. Irías Navas- Aeropuerto Golosón |
| 05:00 a.m. RUTA # 3 | Aldea El Pino- El Porvenir- Aeropuerto Golosón |
| 07:00 a.m. RUTA # 4 | Estadio Ceibeño- Av. 14 de julio – Av. San Isidro – Calle Barrio Ingles – Col. Los Maestros – CA 13 – Entrada Col. Irías Navas- Aeropuerto Golosón |
| 06:15 p.m. RUTA # 5 | Aeropuerto Golosón- Entrada Col. Irías Navas – Carretera CA 13 – Col. Los Maestros -Calle Principal de Barrio Ingles -Av. San Isidro – Estadio Ceibeño -Av. 14 de julio - Satuyé |
| 06:15 p.m. RUTA # 6 | Aeropuerto Golosón- El Porvenir- Aldea El Pino |

4.2 SERVICIOS PRIMARIOS: según el alcance de las zonas o áreas general y específicos detallados anteriormente, las empresas que oferten deben de presentar en su oferta técnica y económica como desarrollaran y brindaran cumplimiento a las siguientes responsabilidades para su respectivo seguimiento de cumplimiento en la oferta técnica para los aeropuertos MHLM, MHRO y MHLG: **NOTA IMPORTANTE - SI EL PROVEEDOR SOLO PARTICIPARA PARA UN AEROPUERTO ESPECIFICAR EN SU OFERTA Y NO SERA EXCLUIDO DEL PROCESO.**

- a. Las empresas de autobuses deberán contar con permiso vigente del Instituto Hondureño del Transporte Hondureño.
- b. Los autobuses deberán de tener una capacidad entre 19-30 personas cómodamente sentadas.
- c. Vehículos (auto buses) en óptimas condiciones mecánicas.
- d. Unidad de transporte climatizadas (aire acondicionado, funcionando óptimamente).
- e. Limpieza y desinfección general diaria de los buses.
- f. Garantizar el traslado seguro de cada uno de los usuarios del servicio de transporte.
- g. Cumplir a cabalidad las rutas y horarios establecidos por SAN-EHISA, evitando demoras innecesarias.
- h. Asignar conductores calificados que mantengan un comportamiento profesional dentro de los parámetros de ética y moral adicional **e importante que cuenten con licencias de conducir vigentes.**
- i. Las unidades de transporte deben mantenerse sin golpes, abolladuras, pintura en mal estado o cualquier tipo de publicidad ajena a SAN-EHISA.
- j. Nombrar al menos un (01) representante como canal de comunicación con SAN-EHISA, el que deberá estar disponible de manera permanente.
- k. Así mismo deberá de nombrar una persona suplente en caso de que la persona titular no se encuentre disponible.
- l. Reportar de forma sincrónica mediante grupos de WhatsApp con representantes de proveedor de transporte y SAN-EHISA, al culminar cada recorrido con hora y cantidad de usuarios y pasajeros trasladados por cada una de las rutas y horarios.
- m. Reemplazar unidades de transporte o conductores en caso de que SAN-EHISA, observe defectos, falencias de genuinidad o legitimidad de este o que SAN-EHISA, observa cualidades que afecten o pueden afectar el normal desempeño de los servicios;
- n. Atender las llamadas y a asistir a las reuniones de seguimiento de control, que SAN-EHISA le asigne.
- o. Atender y realizar la debida diligencia a todos los reclamos realizados por SAN-EHISA, en cuanto a las solicitudes, sin costo alguno, de forma inmediata de los servicios que resulten con defectos o equivocó en relación con las características solicitadas;
- p. En caso de presentarse falla en alguna de las rutas la empresa proveedora del servicio enviara inmediatamente autobús de traslado para las usuarios y pasajeros.
- q. Cumplir con los vehículos (buses) suficientes para llevar a cabo la ejecución de los servicios, de forma óptima, oportuna y eficiente;
- r. Mantener actualizados permisos vehiculares conforme regulaciones de la policía Nacional de Transito de Honduras, así como pagos al día de matrículas vehiculares de las unidades de transporte.
- s. Contar con póliza de seguro Vehicular para cada una de las unidades requeridas por SAN-EHISA.
- t. Los auto buses deben de regular los sonidos musicales / radiales mientras estén brindando el servicio de traslado.

4.3 RECURSOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE: El proveedor seleccionado será responsable de los mantenimientos de los autobuses necesarios para la operatividad de las unidades de transporte. **NOTA: LA OMISIÓN EN EL LISTADO NO EXIME AL ADJUDICATARIO DEL SUMINISTRO.**

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN | IMAGEN DE REFERENCIA |
|---|---|---|
| Matricula vehicular visible parte delantera y trasera. | Todas las unidades de transporte requeridas deben portar de forma visible matricula vehicular con pagos al día. |  |
| Aire Acondicionado | Buses deben mantener climatización en óptimas condiciones. |  |
| Ventanas polarizadas | Cristales con polarizado en óptimas condiciones, no debe mostrar deterioro. |  |
| Asientos en buen estado. | Los asientos de la unidad de transporte deben mantenerse sin hoyos o signos de deterioro. |  |
| Llave extensible para ruedas de coche y Gato para levantar coche. | Cada unidad de transporte debe contar con las herramientas para reemplazo de llantas. |  |

| | | |
|--|--|---|
| <p>Triángulo de advertencia y cono de tráfico en carretera</p> | <p>Cada unidad de transporte debe contar con las herramientas y accesorios de advertencia y seguridad para advertir avería o reemplazo de llantas del autobús.</p> |  |
| <p>Llanta de repuesto.</p> | <p>Todas las unidades de transporte deben contar con llantas de repuesto.</p> |  |

Todos los repuestos, materiales y los insumos para el buen funcionamiento de cada unidad vehicular como revisiones mecánicas, cambios de aceite, combustible, seguro vehicular vigentes deben ser cubiertos por el proveedor de servicio de transporte.

MANTENIMIENTO UNIDADES VEHICULARES: El proveedor será responsable del suministro de todos los productos de mantenimiento necesarios para la correcta prestación del servicio. El responsable del servicio en el aeropuerto podrá solicitar cualquier cambio de autobús previo y/o durante el periodo del contrato el cual será sometido a aprobación sin que represente costo adicional para el aeropuerto.

- Contar con las hojas de registros de cada mantenimiento realizados a las unidades de transporte.
- Evidenciar que los vehículos están en constantes revisiones mecánicas y que se encuentran en óptimas condiciones garantizando la seguridad de sus usuarios.

4.4 UNIFORMES: Todo el personal implicado en la prestación del servicio de transporte debe utilizar uniforme adecuado para el desempeño de sus labores, proporcionado por el proveedor de servicio. Todos los uniformes deben tener bordado o impreso el siguiente distintivo (se puede incluir el logotipo o nombre de la empresa de transporte únicamente en la parte frontal) en la parte frontal del uniforme de lado derecho (10 cm x 5 cm).

Las condiciones del uniforme deben ser en todo momento de pulcritud y limpieza; los cuales deberán ser remplazados en caso de daños.

El proveedor de servicio se obliga a dar cumplimiento con todas las normas de seguridad, salud y organización vigentes durante el periodo de prestación del servicio.

5 OTROS ASPECTOS DEL SERVICIO.

5.1 COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEMENTOS DE LA PLANTILLA DE TRANSPORTE:

Como consideraciones adicionales y con el fin de dar la debida atención a los incidentes asociados con el servicio de transporte, el prestador del servicio será responsable de proporcionar una vía de comunicación eficaz y en tiempo real entre los supervisores y el resto del personal. Para este efecto los aeropuertos cuentan con grupos vía llamadas y aplicaciones como WhatsApp en las cuales los conductores reportarán los viajes realizados, hora y cantidad de pasajeros trasladados. Durante la vida del contrato, el Aeropuerto podrá implementar cualquier herramienta de reporte de incidentes que incentive la participación de la comunidad aeroportuaria, por ejemplo, la instalación de códigos QR en cada terminal que permita a los pasajeros y usuarios levantar incidencias en tiempo real. El prestador se obliga a atender este tipo de reportes de acuerdo con los parámetros e indicadores de calidad que establece el presente documento.

5.2 ENCARGADO O SUPERVISOR DE TRANSPORTE:

El prestador del servicio deberá incluir la figura de encargado o Supervisor de transporte y un suplente en caso de ausencia, que será responsable de responder por la correcta prestación del servicio contratado, responsabilizándose del nivel de calidad obtenido. Con el jefe del Servicio se tratará cualquier asunto relacionado con la prestación del Servicio, Como cambios o ajustes a las rutinas, penalizaciones, uso de las unidades de transporte, entre otros. En caso de que el prestador resulte adjudicatario en más de un Aeropuerto.

5.3 GESTIÓN DEL SERVICIO:

Se valorará positivamente que el prestador presente en su oferta la inclusión de algún software de gestión del servicio que permita, por ejemplo, conocer y dar seguimiento a las rutas, tiempo por viaje y cantidad de pasajeros en cada ruta.

5.4 REALIZAR REGISTROS Y BITÁCORAS:

El proveedor deberá llevar su registro de las rutas realizadas y proporcionarlas a SAN-EHISA la cual debe estar sin manchones o correcciones que puedan representar adulteración.

5.5 HORARIO:

El servicio será prestado los 365 días del año incluyendo sábados y Domingos, días feriados nacionales y locales. Días de descanso, ausencias, vacaciones o enfermedad debe ser coordinado por la empresa que prestara servicio.

6 CONDICIONES PARA USO DE INSTALACIONES AEROPORTUARIAS:

El aeropuerto proporcionará el espacio al proveedor de servicio, destinado al estacionamiento de los buses, El proveedor también se responsabiliza de mantener estas instalaciones en óptimas condiciones durante el periodo de vigencia del contrato.

Es responsabilidad del proveedor de servicio la cobertura de gastos de limpieza, mantenimiento completo y general de sus vehículos.

Queda terminantemente prohibido el uso de cualquier área de los aeropuertos que no haya sido asignada a la compañía de transporte para uso de vestidores, almacenes o descanso del personal.

La responsabilidad de resguardo y custodia de las instalaciones concedidas queda totalmente como responsabilidad del proveedor de servicio, los aeropuertos no serán responsables en ninguna circunstancia de robos, pérdidas o incidentes en estas instalaciones.

Deberán de adquirir y realizar pago mensual de tarjeta electrónica del uso del parqueo por cada unidad de transporte.

Deberán de realizar tramite de solicitud de CSA con la División de Seguridad Aeropuerto antes de iniciar el servicio de transporte en el o los aeropuertos donde se adjudicó su servicio.

- - - - - Intencionalmente en Blanco - - - - -

7 INDICADORES Y PENALIZACIONES:

| Indicador | Descripción | Unidad de Medición | Periodicidad de Revisión |
|--|--|--|-------------------------------|
| Tiempo por ruta de transporte | Tiempo de cada ruta no debe ser mayor a 60 minutos. El tiempo se monitorea a través del grupo de WhatsApp que se creara para supervisión del servicio. | Número de eventos con tiempo > 60 min respecto del total de eventos Tipo Falta: Grave | Diaria (muestra variable) |
| Realizar rutas fuera de la programación estipulada sin previa autorización. | Rutas adicionales deben realizar con autorización de SAN-EHISA. | Número de viajes realizados sin autorización Tipo Falta: Grave | Diaria (muestra variable) |
| Estado de limpieza de las unidades | Unidades de transporte con basura y mal olor dentro de las mismas. | Número de eventos Número de revisiones Tipo Falta: leve | Diaria por turno (y por zona) |
| No reportar con evidencia cuando una ruta de transporte se realice o no. | Incumplimiento: No Reportar mediante grupo de WhatsApp con fotografía cuando se realice o no un viaje. | Número de eventos (personas que incumplen / personas revisadas) Tipo Falta: Grave | Diaria por turno (y por ruta) |
| Iniciar una ruta de transporte sin pasajeros. | Cada ruta de transporte será realizada únicamente cuando haya usuarios disponibles para realizar el viaje según horario. | Número de viajes realizados sin autorización Tipo Falta: Grave | Diaria por turno (y por ruta) |
| Uniformes | Incumplimiento: Personal sin uniforme completo, uniforme roto, sin rotular, con manchas, decolorado (comparando el color con otro uniforme) o con accesorios ajenos como gorras, chamarras, entre otros. | Número de eventos (personas que incumplen / personas revisadas) Tipo Falta: Menor | Diaria por turno (y por zona) |

| | | | |
|-----------------------------------|--|--|---------|
| | La revisión periódica se realiza al inicio de cada turno. Para revisiones extraordinarias (que no sean al inicio del turno) no se considera como incumplimiento el uniforme manchado. | | |
| Mala conducta del personal | Este tipo de acciones (palabras soeces, faltas de respeto) deberá ser sancionado y se solicitará el retiro inmediato de la afanadora o personal de apoyo a solicitud de SAN-EHISA. | Número de incumplimientos / número de revisiones Tipo Falta: Grave | Mensual |
| Conducta inadecuada | Número de eventos: Recibir propinas, escuchar música no adecuada, comer en zonas distintas al espacio asignado en el aeropuerto, dormir en zonas de trabajo, perturbar a los pasajeros o la comunidad aeroportuaria, ventas de cualquier tipo de producto, fumar dentro del servicio de transporte, Apropiarse indebidamente de objetos ajenos, Presentarse al servicio en estado de ebriedad, Portar irregularmente durante el servicio armas de fuego o armas blancas no reglamentadas por el contratista. | Número de incumplimientos / número de revisiones Tipo Falta: Grave | Mensual |

La métrica para la definición será por servicio de ruta prestado y verificar el cumplimiento de los roles de servicio y la calidad del servicio.

Al momento de adjudicar y en caso de incumplimiento de una o más de las obligaciones del Contrato, asimismo, en caso de haber incurrido el proveedor de servicio o su personal en una o más infracciones señaladas, el Proveedor pagará las siguientes multas:

- 2.5 DEG por cada “Infracciones Leves” que se hayan acumulado en el mes calendario.
- 5 DEG por reincidencia Infracción Leve en un plazo de 30 días corridos.
- 10 DEG por cada “Infracción Grave” que se hayan acumulado en el mes calendario.
- 20 DEG por reincidencia de Infracción Grave en un plazo de 30 días corridos.

MULTAS: (1 DEG=US\$ 1.35 USD, DEG: Derechos Especiales de Giro)

Aquellas infracciones o faltas que no tengan una sanción especial serán sancionadas por SAN-EHISA haciendo uso de la Tabla de DEG y de acuerdo con un criterio definido por esta última para este efecto, de acuerdo con la gravedad de la situación que diera origen a la falta y/o conforme a las consecuencias presentadas. La tasa de cambio se renovará cuando sufra actualizaciones

8 REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Para considerar las ofertas técnicas de cada proveedor es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplimiento de ejecutar el desarrollo de rutas en tiempo para los turnos y salidas de las diferentes rutas y horarios.

9 EL CONTRATISTA. El contratista deberá presentar la documentación siguiente:

Documentación Legal:

- Copia del Registro Tributario Nacional o RTN de la empresa
- Copia del documento de identificación del representante legal de la empresa.
- Copia del Registro Tributario Nacional o RTN del representante legal
- Constancia vigente de Solvencia de la empresa emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). En caso de estar adscrito en el régimen de pagos a cuentas presentar copia de constancia de pagos a cuentas vigentes.
- Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones y poder del representante legal de la empresa, en la cual, se determine la finalidad y si esta, sea igual o similar a los servicios solicitados por SAN-EHISA.
- Copia de constancia vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción en este Registro.
- Copia del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad de su localidad.
- Constancias de Clientes reconocidos.
- Referencias comerciales.
- Referencias bancarias.
- Completar formulario de registro de proveedores de SAN-EHISA.

Documentos Financieros:

- Capacidad financiera de la empresa de transporte: Balance General, estado de resultados, estado de pérdidas y ganancias del año anterior al momento de presentar oferta. Esta documentación debe ser firmada, sellada y timbrada por un profesional contable colegiado. Presentar solvencia del contador público.
- Los estados financieros deben acompañarse de una copia autenticada de la forma que contiene la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) anteriormente llamada Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), con el respectivo sello de pago del banco receptor, para poner de manifiesto la solidez de la situación financiera de los oferentes. En caso de encontrarse diferencias prevalecerán éstos últimos.
- Líneas de Crédito bancarias y comerciales con fecha de al menos (60) días antes de la presentación de la propuesta económica, que mencionen montos disponibles a la fecha que confirmen la capacidad de La Empresa aspirante de obtener el financiamiento necesario para operar sin dificultades.

10 RELACIÓN PATRONAL.

SAN-EHISA no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el Contratista con los operarios de transporte que presten servicios, así como ninguna responsabilidad en los casos de accidentes, daños, mutilaciones o fallecimiento de sus trabajadores o de terceras personas que pudieran ocurrir dentro o fuera de las instalaciones de los aeropuertos, con relación al servicio.

11 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La forma de pago será mensual, entendiéndose mes vencido, mes a pagar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura y demás requisitos contables y el acta de aceptación de los servicios prestados en el mes, en la cual, se establezca el monto total a pagar y las multas aplicables, si amerita.

12 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será uno de los factores a evaluar en la selección del contratista, sin embargo, las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de estas.

13 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La oferta se evaluará mediante un sistema de calificaciones, en donde se le otorgará dos tipos de calificación: técnica y económica, las cuales sumarán 100%.

Criterios de Evaluación.

La evaluación tiene como objetivo evaluar el cumplimiento a satisfacción de SAN-EHISA de las características de los servicios a contratar y los aspectos relevantes que debe cumplir el proveedor como ser:

- Experiencia general.
- Perfil requerido para brindar los servicios.
- Características técnicas y mejoras al servicio.

Los criterios de selección que se evaluarán en las ofertas se realizarán bajo el siguiente puntaje:

| # | CRITERIO | PESO | PUNTAJE |
|-----|---|------|-----------------|
| 1. | EXPERIENCIA GENERAL | | 0% - 35% |
| 1.1 | Se valorará positivamente la experiencia de la empresa en el ramo de servicios de transporte en los últimos cinco (5) años tanto nacional como internacional (si aplica), la presentación de la información debe ilustrar las empresas, servicios, actividades, dotación de personal entre otros factores que el proveedor de servicios considere fortalecerá su carta de presentación. | 35% | |

| 2. PERFIL REQUERIDO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS | | 0% - 30% | |
|--|---|-----------------|-------------|
| 2.1 | Plan de seguridad Vial y plan de capacitación: El prestador de servicio debe presentar su plan de cumplimiento con las normas de seguridad vial, es decir, identificar cuáles son los riesgos a los que sus trabajadores están expuestos, así como los procesos y equipo de seguridad para cada actividad. Es preciso presentar el plan de capacitación de cada empleado. El plan de capacitación debe cumplir por lo menos con los siguientes cursos debidamente acreditados: Atención al cliente. | 30% | |
| 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MEJORAS AL SERVICIO | | 0% - 35% | |
| 3.1 | Cronograma de Rutas: Presentación de cronograma de diferentes rutas a realizar (Plan de Trabajo). | 10% | |
| 3.3 | Metodología: La metodología que propone el oferente para brindar los servicios obtiene un 8% si es congruente con los términos de referencia y si no es lo suficiente amplia obtiene un 7%. | 15% | |
| 3.4 | Entregables: Cumplimiento de las especificaciones requeridas para brindar los Servicios. Ver inciso 17 del presente TDR. | 5% | |
| 3.5 | Plazo de entrega de la propuesta en tiempo y forma | 5% | |
| TOTAL | | | 100% |

La acreditación de la experiencia general y específica requiere de notas con la autorización para realización de comprobaciones si SAN-EHISA estimara conveniente el hacer confirmación.

Referencias de clientes deben también consignarse con la autorización para que SAN-EHISA pueda, si así lo estima conveniente, hacer confirmación de ellas o los clientes referenciados.

14 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán ser entregadas en físico en el Servicio Aeroportuario Nacional (SAN-EHISA), en las oficinas de la Gerencia de Compras ubicadas en el Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales de San Pedro Sula en el 3er Nivel. Del edificio terminal en la cual se deberá entregar en un sobre sellado y deberá indicar en su portada la siguiente leyenda:

SEÑORES SAN-EHISA

COTIZACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN EL AEROPUERTOS

INTERNACIONALES RAMÓN VILLEDA MORALES, JUAN MANUEL GÁLVEZ, GOLOSÓN,

San Pedro Sula, Honduras

Fecha de Entrega

Nombre de Empresa Participante

Asimismo, los documentos a entregar deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

- Se aceptarán preguntas sobre dudas que se tengan sobre los Términos de Referencia que sean formuladas hasta el jueves 05 de diciembre de 2024
- En caso de existir dudas o preguntas, deberán ser dirigidas a la Gerencia de Compras de SAN-EHISA, enviando un correo electrónico dirigido a gerencia.adquisiciones@ehisa.hn estas preguntas o consultas deberán ser hechas en el período previo a la presentación de las ofertas.
- La fecha de recepción de ofertas será el martes 10 de diciembre de 2024 a las 04:00 p.m. No se aceptarán ofertas después de la hora y fecha antes indicada y la oferta debe presentarse en lempiras moneda hondureña.
- La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el servicio cotizado e indicar claramente la moneda en que está expresada.
- La oferta económica deberá de ser presentada incluyendo valores de impuestos.
- Toda la documentación requerida para participar en este concurso será en idioma español.
- El Oferente está obligado a presentar su oferta iniciándola con una carta de presentación donde acepta los términos aquí indicados y donde claramente indique:
 - Se pagará mensualmente una vez brindado el servicio, con la documentación completa de facturas, las deducciones que aplique según lo estipulado en el contrato, toda documentación de solicitud de pago será deberá debidamente revisada por SAN-EHISA.
- Las ofertas que se presenten después de esta fecha límite y no cumplan con lo descrito en los puntos anteriores no serán tomadas en cuenta dentro del proceso de adjudicación.

15 ASPECTOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN.

Derechos de SAN-EHISA.

- SAN-EHISA se reserva el derecho de declarar desierto el proceso, en caso de que se considere que ninguna de las propuestas que se reciban satisface completamente los requerimientos que se incluyen en estos Términos de Referencia. Asimismo, SAN-EHISA se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta, anular o declarar fallido o fracasado el proceso, decidir extenderlo, cancelarlo o aplazarlo parcial o totalmente, decidir conceder total o parcialmente la misma a uno o más proveedores, decidir cuándo lo considere conveniente a los intereses Institucionales, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al Oferente.

- SAN-EHISA se reserva el derecho a supervisar las actividades que realice el Oferente y si dichas actividades contravienen las disposiciones relacionadas con la seguridad de la información; SAN-EHISA podrá tomar las acciones que considere necesarias para salvaguardar su información, reputación e imagen.

Cláusula de Confidencialidad.

- El Oferente y, en su caso, el personal de que tenga a cargo ofrecer los servicios descritos en este documento, deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general de EHISA-SAN que lleguen por cualquier medio a ser de su conocimiento, y en general, de cualquier antecedente o elemento, material o conceptual.
- Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiéndose como grave aquella que afecte negativamente y a cualquier nivel las relaciones oficiales de EHISA-SAN con las autoridades nacionales, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad de información de EHISA-SAN, podrá dar lugar a dar por terminado el contrato, lo cual se realizará mediante comunicación escrita al Oferente denunciando tal hecho.

16 NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

- a) El porcentaje mínimo aceptable será de **80 PUNTOS**; Las empresas que pasen el mínimo aceptable de la oferta técnica se pasarán a evaluar las ofertas económicas, y la oferta económica con el monto menor, será la empresa elegida para los trabajos requeridos en este documento.
- b) La oferta económica más baja y con la calificación técnica más alta será la adjudicada.
- c) Cualquier aspecto no contemplado en estos términos de referencia será definido en consulta con las partes involucradas y de acuerdo con las normativas y estándares aplicables.
- d) El Contratista que ocupe el primer lugar de la oferta técnica será invitado a negociar el contrato, si se llega a un acuerdo se decidirá la adjudicación de este y se notificará a todos los interesados el resultado del proceso. Si no hubiera acuerdo, se invitará a negociar al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un resultado satisfactorio, siempre y cuando cumplan el porcentaje descrito en el numeral primero.
- e) En caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con alguno de los proponentes, el procedimiento se declarará fracasado y se iniciará un nuevo proceso.

- - - - - Intencionalmente en Blanco - - - - -

17. ENTREGABLES.

Los siguientes documentos deben entregarse en formato digital para la valoración de la oferta técnica:

1. Propuesta de optimización del servicio.
2. Organigramas y perfiles de puesto del personal con sus licencias.
3. Experiencia de la empresa.
4. Plan de seguridad Vial y plan de capacitación.
5. Permisos de operación vigentes.
6. Listado de vehículos indicando claramente fabricantes y características principales, incluir fotografías de cada unidad de transporte.
7. Detalles del software de monitoreo del servicio de transporte. (En caso de tener).
8. Certificaciones de la empresa. (En caso de tener).
9. Cartas de recomendación (opcional).
10. Carta de aceptación de lineamientos del pliego de especificaciones técnicas del servicio.

- - - - - Intencionalmente en Blanco - - - - -